

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Elefantes (Elephantidae spp.)

INFORME DEL SUBGRUPO MIKE -ETIS

*Este documento ha sido preparado por el Subgrupo MIKE - ETIS del Comité Permanente en relación con el punto 47.2 del orden del día.*

1. El Subgrupo MIKE - ETIS del Comité Permanente se reunió al margen de la SC66 los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de enero de 2016. Asistieron a las reuniones del Subgrupo Botswana, los Estados Unidos de América, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Uganda (Presidencia), TRAFFIC, miembros del Grupo asesor técnico (GAT) de MIKE y ETIS presentes en la SC66 y la Secretaría.
2. La Secretaría presentó un informe sobre los progresos logrados en la aplicación del programa MIKE. El Subgrupo tomó nota de dicho informe.
3. TRAFFIC presentó un informe sobre los progresos logrados en la aplicación del sistema ETIS. El informe incluía propuestas de cambios menores en la clasificación y análisis de datos del ETIS. El Subgrupo MIKE - ETIS tomó nota del informe de TRAFFIC y recomendó que los cambios propuestos en el análisis de datos fueran examinados por el GAT de MIKE y ETIS en su siguiente reunión.
4. En lo que respecta a la designación de países de principal preocupación, preocupación secundaria e importantes para observar en relación con el comercio ilegal de marfil, TRAFFIC aclaró que el ETIS suministra únicamente análisis técnicos y no formula recomendaciones sobre medidas respecto a la designación de países en dichas categorías y que las Partes eran quienes tenían autoridad para adoptar decisiones al respecto.
5. Teniendo en cuenta el proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil (PANM) iniciado en la SC63 y las decisiones de las Partes en la CoP16, TRAFFIC informó al Subgrupo de que el componente correspondiente al ETIS del informe que se presentará en la CoP17 y que evaluará el grado de participación de los países en el comercio ilícito de marfil (es decir, el análisis de conglomerados) se basaría en datos de decomisos con ajuste de sesgo para el período 2012-2014. Señalando que, en la mayoría de los casos, la aplicación de los Planes de acción nacionales para el marfil no comenzó hasta 2014, resultará difícil medir el impacto de los PANM en los resultados del ETIS en la CoP17. Esto será posible solo cuando el ETIS cuente con los datos necesarios para evaluar los años 2014-2016, que cubrirán el período completo de aplicación de los PANM desde la CoP16.
6. Al respecto, el Subgrupo subrayó la importancia de la presentación puntual de datos de decomisos al ETIS, como se establece en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) y en el documento SC66 Doc. 47.1.
7. El Subgrupo también señaló que algunos países pueden continuar siendo de principal preocupación, preocupación secundaria o importantes para observar, independientemente de los efectos de la aplicación de los PANM, debido a los factores que dan forma a las cadenas de suministro de marfil ilegal desde los países de origen hasta los países de destino.

8. TRAFFIC señaló que, debido a la nueva información surgida de los análisis genéticos de los decomisos de marfil, que suministran información sobre el origen del marfil confiscado, puede determinarse que otros países son también motivo de preocupación en relación con el comercio ilegal de marfil.
9. El Subgrupo también examinó y adoptó la política de acceso y divulgación de datos para el ETIS, y acordó que la política debería incorporarse en la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) que se preparará para la CoP17. El Subgrupo indicó que, mientras tanto, el acceso a los datos del ETIS y la divulgación de estos deberían basarse en la política aprobada por el Subgrupo. La política aprobada en materia de acceso y divulgación de datos del ETIS, que refleja el *statu quo* en vigor desde que se creó el ETIS en 1998, es la siguiente:

Política de acceso y divulgación de datos del ETIS

Definiciones

*Por información se entiende en la presente los resultados y productos de análisis de datos del ETIS, incluidos resúmenes y agregados de diferentes formas, tendencias y otras presentaciones de datos analíticos, y las relaciones y factores que comprenden la dinámica comercial subyacente.*

*Por datos se entiende en la presente los datos recopilados por medio de los procesos del ETIS sobre decomisos individuales, incluidos aquellos recopilados mediante del “Formulario de recopilación de datos sobre el marfil y los productos de elefante” de la CITES u otros mecanismos utilizados para obtener datos de decomisos de productos de elefante. También incluye los datos que integran las bases de datos subsidiarias del ETIS y cualesquiera otros datos que se hayan recopilado bajo los auspicios del ETIS para facilitar los análisis del ETIS.*

Acceso a la información y los datos del ETIS

*Se considerará que los resúmenes y agregados de los datos suministrados por el ETIS, y los análisis de esos datos, constituyen información, y se considerará que son de dominio público una vez que se publiquen en el sitio web de la CITES o se distribuyan públicamente de algún otro modo.*

*Los datos detallados sobre casos de decomisos individuales remitidos al ETIS son de propiedad de los proveedores de los datos, que son en su mayoría Partes en la CITES. Todos los datos relacionados con una Parte en la CITES estarán a disposición de dicha Parte para los fines de información y revisión, pero no serán divulgados a terceras partes sin el consentimiento de la Parte concernida. Los datos podrán también remitirse a los contratados (por ejemplo, estadísticos) u otros investigadores (por ejemplo, colaboraciones de investigación aprobadas por el Subgrupo MIKE - ETIS) en virtud de acuerdos de confidencialidad apropiados.*

10. De conformidad con el mandato del Grupo asesor técnico de MIKE y ETIS, aprobado por el Subgrupo MIKE - ETIS en la SC65, la Secretaría presentó las candidaturas para los nuevos miembros subregionales del GAT basándose en la propuesta de los Estados del área de distribución del elefante africano. La Secretaría también presentó una candidatura para uno de los miembros del GAT en la categoría “Global”. El Subgrupo aprobó estas candidaturas. En consecuencia, la composición actual del GAT de MIKE y ETIS es la siguiente:

<b>Categoría de miembro</b>	<b>Designado</b>
Subregional (África central)	Leonard Mubalama
Subregional (África oriental)	Chris Thouless
Subregional (África meridional)	Russell Taylor
Subregional (África occidental)	Emmanuel Hema
Subregional (Asia meridional)	Raman Sukumar
Subregional (Asia sudoriental)	Li Zhang
Global	Eleanor Jane Milner-Gulland
Global	Hugo Jachmann

<b>Categoría de miembro</b>	<b>Designado</b>
Global	Esmond Martin
Global	Ken Burnham
Elegido por votación (Presidencia del AfESG)	Holly Dublin
Elegido por votación (Presidencia del AsESG)	Vivek Menon
Elegido por votación (Estadístico del ETIS)	Fiona Underwood

11. En nombre del Comité Permanente, el Subgrupo MIKE - ETIS desea expresar su agradecimiento a los miembros salientes del GAT por sus servicios a la Convención. El Subgrupo desea también dar la bienvenida a los nuevos miembros que se unen al GAT.